

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del 30 de noviembre de 1991- la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo (personal administrativo y técnico) del Servicio de Reconocimientos Médicos, doctor Jorge Luis Russo, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de la Ley 18.464 y su modificatoria Ley 22.940, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.-  
Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-